



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS Nº 010 -2024-GRA-DREA-UGELL/OA-APER

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) VIGILANTE PARA EL PROGRAMA JEC PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LUCANAS

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de (01) vigilante para la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Personal.

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783. Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- f. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- g. Ley 31131-2021
- h. Leý N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- i. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- j. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- k. D.U. Nº 034-2021-PCM.
- I. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- m. Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- o. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- q. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.
- r. Resolución de Ministerial N° 09-2024-MINEDU, que aprobó la norma técnica denominada "Normas para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091,106 y 107 para el año 2024".
- s. Ley Nº 43610, Ley del presupuesto del sector Publico 2024.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

II. **CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO**

	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
	Aprobación de la convocatoria.	21 de marzo del 2024.	Comisión de Selección Evaluación.	
_	Registro de la convocatoria en el Portal Talento Perú	Del 22 de marzo al 09 de abril de 2024	Área de Personal	
	CONVOC	CATORIA		
01	Publicación de la convocatoria a través del portal Institucional y en la vitrina de Transparencia informativa de la UGEL.	Del 09 al 10 de abril de 2024	Área de personal	
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) por Mesa de Partes de la UGEL Lucanas hasta las 05:00 pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del: 11 al 12 de abril del 2024.	Oficina de Trámite Documentario	
	CCIÓN			
FASE	DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	15 abril del 2024.	Comisión de Selección UGEL	
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Lucanas.	15 de abril del 2024 (A partir de las 06:00pm).	Comisión de Selección UGEL	
05	Presentación de Reclamos¹ en la Mesa de Partes de la UGEL Lucanas.	16 de abril del 2024 (Hasta las 12:00 m)	Oficina de Trámite Documentario	
06	Absolución de Reclamos.	16 de abril del 2024 (De 03:00 p.m a 5:00 p.m.).	Comisión de Selección UGEL	
07	Publicación de postulantes aptos	16 de abril del 2024. (A partir de las 06:00 pm)	Comisión de Selección UGEL	
FASI	DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES (ENTREVISTA)			
08	Entrevista personal	17 de abril del 2024. (A partir de las 09:00 am)	Comisión de Selección UGEL	
09	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la UGEL.	17 de abril del 2024. (A partir de las 06:00 pm)	Comisión de Selección UGEL	
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	18 al 19 de abril del 2024	Área de Personal	
11	Registro del Contrato	19 abril del 2024.	Área de Personal	

NOTA: EL CRONOGRAMA PODRÁ ESTAR SUJETO A VARIACIONES POR DIVERSAS CAUSALES QUE SE DARÁN A CONOCER OPORTUNAMENTE. AL FINALIZAR CADA ETAPA SE PUBLICARÁ FECHA Y HORA DE LA SIGUIENTE ETAPA.

¹ En la presentación de reclamos solo se evaluarán los documentos presentados en la postulación, no se podrá adicionar documentos al expediente inicial presentado.

Personal de Vigilancia

IDENTIFICACION DEL PUESTO							
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa						
Nombre del puesto:	Personal de Vigilancia						
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa						
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:						
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.						
Actividad:	5005629						
Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC						
MISIÓN DEL PUESTO							
educativa.	tructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad da de las personas, en la institución educativa.						
Verificar y registrar el ingreso y salida	a de los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la institución educativa.						
Elaborar reporte de las condiciones e	e incidentes ocurridos en la institución educativa, durante su turno de trabajo.						
demunicar las incidencias correspon	dientes a su turno, a los directivos de la IE.						
Realizar recorridos o rondas dentro o	de la IE de forma periódica durante la jornada laboral, para fortalecer las estrategias de seguridad.						
Realizar otras funciones relacionadas	a la misión del puesto.						
COORDINACIONES PRINCIPALES							
Coordinaciones Internas							
Unidades o áreas de la Institución Ed	ducativa						
Coordinaciones Externas							

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.



CASAS MARMANI EIVA Yovana FAU 20131370998 hard DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DES MINEDU

En señal de conformidad 2023/12/12 12 45:26

FORMACION ACADE	EMICA										Marie Control		
A) Nivel Educativo				B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto					C)¿Se requiere Colegiatura?				
	Incom pleta	Compi eta		Egresado							sı	x	
Primaria				Bachiller			No aplica			¿Requ	iiere Ha	abilitació	5n
X Secundaria		x		Titulo/Licen tura	9B					Profes	ional?		
Técnica Básica (1 o 2 años)				Ma estria							Si	x	
Técnica Superior (3 o 4 años)				Egresado		Titulado	No aplica	No aptica					
Universitatio				Doctorado		_	No aplica						
				Egresado		Titulado				j			
B) Cursos y Program Nota: Cada curso det	nas de e be tener ción en r	speciali: no meno nedidas	zación re s de 12 ho de segurio	queridos oras de ca	pacitad	iôn y los p			ión no me	enos de 9	0 hora	s	
Conocimientos de Onnata			de Dominio			Nivel			l de Dominio			21 20	
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado			IDIOMAS	No aplica	Básico	Interme	dio	Avan	zad
Procesador de textos (Word; Open Office, Write etc.)							Inglés	×					
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	x												
I Departament	-												
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)							Observacion						



CASAS MAMANI Elva Yovana FAU 20131370998 hard DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DES MINEDU En señal de conformidad

Experiencia General								
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado 02 años.								
Experiencia Específica								
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia 01 año en labores de seguridad y vigilancia.								
							or and or association of vigilarida	
B. En base a la experiencia requerida para el p	uesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:							
No aplica.								
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se rec	c. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)							
Practicente Auxiliar o Asistente	Analista Especialista Supervisor / Jefe do Arca o Opto							
* Mencione otros aspectos complementarios so	obre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto							
No aplica								
NACIONALIDAD								
No aplica No aplica RABILIDADES O COMPETENCIAS								
Orden, Control/Autocontrol, Análisis, Fuerza fís	ica.							
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRAT	CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO							
ugar de prestación del servicio:	El servicio se realizará en la institución educativa / El servicio se realizará de manera rotativa en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL respectiva							
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorroga dentro del año fiscal.							
Remuneración mensual:	S/ 1,264.19 (Mil Docientos Sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así co tambien está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce 19/100 Soles)							
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada semanal máxima de 48 horas. - Acreditar buen estado de salud física con certificado de salud original, expedidos po establecimiento de salud autorizado. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad de los directores de las Instituciones Educativas en las que preste servicios. - Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.							



CASAS MAMANI Elva Yovana FAU 20131370998 hard

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DES MNEDU

En señal de conformidad

2023/12/12 12 45 59





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

III. CONDICIONES DEL PUESTO.

CONDICIONES	DETALLE
Duración del contrato	De abril a diciembre 2024 – el contrato se renovara cada tres meses previa evaluación el contrato se renovará cada tres meses previa evaluación del jefe inmediato superior.
Modalidad del contrato	Presencial
Horario	Hasta 48 horas semanales

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera.

EVALUACIONES.	PESO.	PUNTAJE MINIMO.	PUNTAJE MAXIMO	
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA (currículo vitae).	60%	30	60	
Formación Académica.	40		40	
Experiencia Laboral.	10		10	
Cursos y/o Estudios de Especialización.	10		10	
EVALUACION DE CAPACIDADES (Entrevista)	40%	20	40	
Redacción y manejo del TIC.	0%		0	
Entrevista personal.	40		40	
Puntaje Total.	100%	50	100	



DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

El postulante deberá presentar el curriculo vitae documentado, debidamente fedateado y en sobre cerrado, siendo responsable de la información consignada en dichos documentos, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

Carta de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza y lugar a la que postula. **Anexo Nº 01**

- Copia de DNI
- c. Copia de RUC (opcional)
- d. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)

Luego la evaluación se hará a los postulantes aptos.

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse de manera ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar el cual podrá descargarlo en la página web de la UGEL Lucanas (Convocatorias CAS 2021). Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.

Las postulaciones efectuadas que no cumplan con las indicaciones antes establecidas, no dará lugar a reclamo alguno, y no serán consideradas aptas para el proceso.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- El no cumplimiento de requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2019-2023)
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o
 Contratos de Servicios). Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado y acreditados con
 boletas o constancias de pago; en cuanto a los certificados y las constancias de trabajo deberán ser acreditados con
 boletas de pago o recibos de honorarios.
- El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 30 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades es de 20 puntos.
 - ✓ Puntaje aprobatorio minimo de 50 puntos.
- Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar
- una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

1.-Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

-Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1. La adjudicación de las plazas/puestos/cargos, será en estricto orden de acuerdo al Rankin Establecido.
- 2. Los aspectos no contemplados en la presente norma, serán absueltos por la Comisión de Contrataciones.
- 3. En caso de empate en puntaje total, se tendrá en cuenta la experiencia laboral, de persistir el empate se tomará en cuenta la antigüedad del título.
- 4. Para el proceso de evaluación se tendrá en cuenta lo que dispone la Directiva N° 004 -2016-ME-GRA/GOB-GRDS-DREA-DIR, por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

